

ENTRADA 7267

Fecha: 01-04-2009 10:27

CSN/AIN/18/IRA/0321/09

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

180968

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día dieciséis de marzo de dos mil nueve en el "Departamento de Reproducción Animal" del I.N.I.A., sito en [REDACTED] en Madrid.

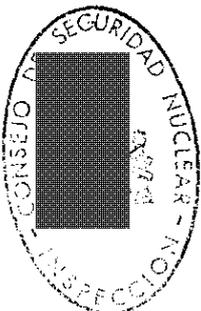
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación y cuya última autorización de modificación (MO-1) fue concedida por Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid con fecha 19 de diciembre de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

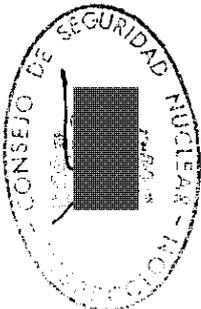
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No ha habido modificaciones en la instalación con respecto a lo descrito en el acta anterior (ref.CSN/AIN/17/IRA/0321/07) ni se ha producido ningún incidente en el curso del último año. _____
- La instalación se encuentra reglamentariamente señalizada y dispone de medios para establecer un acceso controlado. _____
- El día de la inspección el material radiactivo en uso, que se encontraba en la instalación corresponde a la última entrada de isótopos no



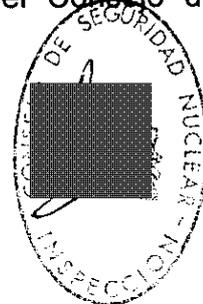
encapsulados en la instalación de fecha 20-02-09 (un vial de H-3 de 250 μ Ci). No hay ninguna entrada de radioisótopos anotada en el curso del año 2008. _____

- La anterior entrada anotada registrada corresponde a 1 mCi de I-125 (de fecha 29-05-06). Según se manifiesta han cambiado de técnica y ya no realizan marcajes de proteína con I-125. _____
- No ha habido ninguna retirada de residuos ni gestión interna en el curso del último año. _____
- En el laboratorio se encontraba instalado un contador de centelleo líquido de marca _____ Según el manual de operación este equipo incorpora una fuente de calibración de Ba-133 exenta (n/s E720) – 696 KBq – 1 enero 2001). _____
- Niveles de radiación medidos en la instalación: fondo. _____
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación de marca _____ (n/s 1481872), en estado operativo; calibrado en el _____ (8-03-05). Pendiente de calibración en el curso del próximo año. _____
- Disponen de un Diario de Operaciones relleno y actualizado. _____
- Disponen de dos Licencias de Supervisor, en vigor. _____
- Estaban disponible los registros dosimétricos correspondientes a las lecturas de dos TLDs, lecturas procesadas por _____ últimas del mes de enero de 2009 y acumuladas, valores de fondo. _____
- Han realizado los reconocimientos médicos anuales, correspondientes a 2008, en _____
- Estaban disponibles las copias de los informes anuales correspondientes a las actividades de 2007 y 2008; según se manifiesta se han enviado al CSN en el curso de la semana anterior a la inspección. _____

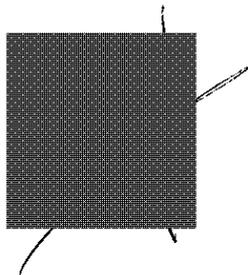




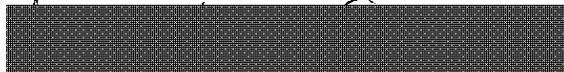
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de marzo de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "**Departamento de Reproducción Animal**", del I.N.I.A., en Madrid para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Fds.



MADRID 25 DE MARZO DE 2009